FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Murillo el Fruto
ARANCHA MURILLO TANCO
27/04/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
27/04/2023

MINUTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 3 MAYO DE 2023

Convocatoria del Pleno de la Corporación.
Nº de Sesión: *3/2023.*
Carácter: *extraordinaria.*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Murillo el Fruto, a las 13:30 horas del día 3 de mayo de 2023, presidiendo la sesión la Sra. Alcaldesa Dª. Arancha Murillo Tanco, se presentan los Señores Concejales/as: D. Amador Labiano Goñi; Dª. Nieves Romero López, D. Eduardo Ortega Vallés, D. Ángel Barrero Herrero, D. Isidoro García Gil y D. Gonzalo Visus Calvo, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinaria en primera convocatoria, asistiendo, como Secretario, D. Julen Jiménez Jiménez.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio de 2022.**

Se da cuenta de que mediante la Resolución de la Alcaldía nº 42/2023, de 30 de marzo, se aprobó el expediente de liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Murillo el Fruto para el ejercicio de 2022.

De dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 1.182.706,32 euros, un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 422.902,48 euros y un resultado presupuestario por importe de 224.475,23 euros (ajustado: + 125.072,18 euros).

En cuanto al cumplimiento de la LOEPSF, se cumplen las reglas del gasto, la del equilibrio presupuestario y la del endeudamiento, ya que al cierre del ejercicio la deuda viva no supera el 110% de los ingresos corrientes (se sitúa en el 31,07%).

Informado favorablemente el expediente en sesión de la Comisión Especial de Cuentas del día 12 de abril de 2023.

Y habiendo sido expuesto al público en el Tablón de anuncios el expediente con el informe de la Comisión por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, sin haber sido objeto de reclamaciones o reparos; se propone aprobar el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2022 y remitirlo a la Administración de la Comunidad Foral.

Sometida a votación, resulta _____.

2. **Aprobación, si procede, de concertación de préstamo bancario para la financiación de las obras de inversión en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.**

Se remite al contenido del Informe del Secretario-Interventor de fecha 26 de abril de 2023.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Murillo el Fruto
ARANCHA MURILLO TANCO
27/04/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
27/04/2023

Por lo expuesto, se somete a debate y posterior votación por el Pleno, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la concertación de un préstamo bancario por importe de 600.000 euros para la financiación de las obras de inversión en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, conforme a las siguientes condiciones:

- Importe: 600.000,00 euros.
- Modalidad: Préstamo.
- Interés: Interés variable con referencia a EURIBOR trimestral.
- Plazo de Amortización: 20 años.
- Liquidación de intereses y amortizaciones: trimestral, con cuota constante.
- Sin comisiones por cancelación anticipada.
- Sin comisión de apertura.
- Además otras condiciones favorables a esta entidad (comisiones por cobros de recibos y transferencias, etc.).
- Base temporal para el cálculo de intereses 365 días.
- Formalización: contrato administrativo.

Segundo.- Solicitar autorización previa al órgano de tutela financiera del Gobierno de Navarra para poder proceder a dicha operación ya que el volumen total del capital vivo excede del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados.

Tercero.- Solicitar oferta a las dos entidades bancarias sitas en la localidad, Caja Rural de Navarra y Caixa Bank, y en función de las recibidas acordarse en base a la mejor relación calidad-precio, una vez recibida la autorización previa al órgano de tutela financiera del Gobierno de Navarra.

Sometida a votación, resulta _____.

3. Sorteo y designación de los miembros de la Mesa electoral de las elecciones municipales y al Parlamento de Navarra convocadas para el próximo día 28 de mayo de 2023.

Considerando que mediante el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023 y que el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), establece que la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, designándose a sus miembros por sorteo público entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, esto es, entre los días 29 de abril y 3 de mayo de 2023.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la LOREG, la Mesa electoral se compone de un Presidente y dos Vocales, designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Murillo el Fruto
ARANCHA MURILLO TANCO
27/04/2023

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
27/04/2023

Asímismo, que de la misma forma se procederá al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Finalmente, que los cargos de Presidente y Vocal de las mesas electorales son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 71, de 10 de abril de 2023, se publicó que los datos de la Mesa electoral única de este municipio son los siguientes:

- Sección 1
- Subsección 001
- Mesa Única.
- Letras A-Z
- Local electoral: Sala de usos múltiples, calle Mayor nº 70 (Murillo el Fruto).

Por lo expuesto, se somete a debate y posterior votación por el Pleno, los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder al sorteo para la formación de la mesa electoral para las elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla así como al Parlamento de navarra que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

Segundo.- Notificar a la Junta Electoral de Zona de Tafalla la composición de aquella a los efectos oportunos.

Tercero.- Notificar a los interesados/as su designación como Presidente y Vocales de la Mesa electoral en el plazo de tres días, haciéndoles saber que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona de Tafalla la causa justificada y documentada que les impidiera la aceptación del cargo.

Seguidamente, se procedió al sorteo, con el siguiente resultado:

1/ Titulares:
Presidente/a: D/Dª
1º Vocal: D/Dª
2º Vocal: D/Dª

2/ Suplentes del Presidente/a:
1º Suplente: D/Dª
2º Suplente: D/Dª

3/ Suplentes del 1º Vocal:
1º Suplente: D/Dª
2º Suplente: D/Dª

4/ Suplentes del 2º Vocal:
1º Suplente: D/Dª
2º Suplentes: D/Dª

Una vez que la corporación municipal quedó debidamente enterada de todo ello, la alcaldesa-presidenta sometió a votación los referidos acuerdos, resultando_____.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Murillo el Fruto
ARANCHA MURILLO TANCO
27/04/2023

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, la Alcaldesa- Presidenta da por terminada la sesión a las __ horas y __ minutos del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, que certifico.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO POR
El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
27/04/2023